Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-79741-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) heladera exhibidora vertical destinada al Servicio de Laboratorio del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 289/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 289/24–525.

Que se recibió una única oferta de la firma RODRIGUEZ OSMAR MARCELO C.U.I.T. N° 20-17136862-7.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 50 no avaló la oferta presentada por la firma antes mencionada, por falta de datos técnicos que conducente a tomar una con determinación correcta.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa Nº 289/24–525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465; en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa 289/24–525, por la adquisición de una (1) heladera exhibidora vertical destinada al Servicio de Laboratorio del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. Nº 000710 /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa Dpto. Registro y

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria